

VISTO:

El pedido efectuado – a fs. 1 – por la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la compra de un aire acondicionado (Split), con destino al Laboratorio Informático de dicha Escuela, con fondos correspondientes al Convenio Programa PROMFORZ – Componente D.2.3.5., por el monto total estimado actual de \$ 32.000,= (Pesos Treinta y dos mil).

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 - Art. 19 del Decreto 893/12.

Que a fs. 6 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 15745 de fs. 11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 01/15-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 y Artículo 19 del Decreto 893/12, tendiente a lograr la adquisición e instalación de un aire acondicionado (Split), con destino a la Laboratorio Informático de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 6, que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 01/15-FCN a las personas que a continuación se detallan:

Titulares

Sr. Félix Angel Vergara

Ing. Vicente Lobo

Lic. Virgilio Nuñez

Suplentes

Arq. José Félix Fernández

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2015 - 0362

SALTA, 10 de abril de 2015

Expediente N° 11.034/13

Lic. Juan José Sauad

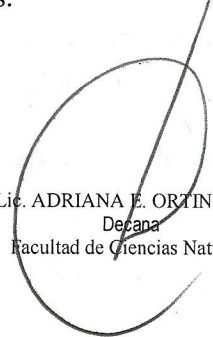
Dra. Teresita del Valle Ruíz

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de abril de 2015, a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000,=), a la Partida Presupuestaria 4.3. de los fondos correspondientes al Convenio Programa PROMFORZ – Componente D.2.3.5.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales